

ayuntamiento de
la Rinconada | ordenación del territorio
y nuevos desarrollos

Refª. Expte. 3730/2026

**DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES, ALCALDE-
PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA**FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)
Alcalde
Fecha Firma: 12/03/2026
HASH: 6949b75723a8ef0bbe9552a57ebc4

HAGO SABER: Que, mediante Decreto de esta Alcaldía, núm. 2026-1478, de 11 de marzo, se aprobó inicialmente el **ESTUDIO DE DETALLE DE LA UE SJ-5 “EL MALECÓN SUR” DEL PGOU DE LA RINCONADA**, que ha sido redactado por la sociedad proyectista MLOPEZ ARQUITECTOS S.L.P., con CIF: B-90425349 y nº col. SP-0188 del COAS, siendo los técnicos redactores los Arquitectos D. Manuel López Sánchez, D. José Carlos Oliva Gómez y D. Jorge R. Ramos Hernández, y promovido por la sociedad mercantil DESARROLLOS INMOBILIARIOS SANVE, S.L., con CIF: B-90393398, representada por D. José Francisco Sánchez Ruiz.

El objeto del presente Estudio de Detalle es dar continuidad a la calle Dámaso Alonso con apertura de un nuevo viario que conecte con la vía de servicio de la carretera A-8004, disponiendo una zona verde adosada al viario de nueva creación en continuidad con el espacio libre existente en la urbanización “Secadero de Gutiérrez”, conformando de esta manera una barrera de protección respecto a la parcela de uso industrial del sector, lo cual generaría un nuevo frente al que se presentará una edificación de uso residencial, de manera que se regenera y mejora la imagen urbana y del paisaje.

Igualmente, se establecen las condiciones de alineación, altura y volumetría para la parcela residencial, garantizando su integración con el entorno urbano y definiendo un área de movimiento de la nueva edificación.

Se permite que en la zona libre de la parcela se realicen construcciones auxiliares adosadas a los linderos medianeros siempre que dicha construcción sea de una planta de altura y de escasa entidad constructiva.

Lo que se somete a trámite de información pública, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. También se publicará en el Portal de Transparencia, en el tablón de Edictos municipal y en la página web municipal, en la sección de noticias, como medios de difusión complementarios a la información pública a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle, conforme al art. 112.1.b) y concordantes del Reglamento General (aprobado por Decreto 550/2022, de 29 de noviembre) de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

En La Rinconada, en la fecha consignada al margen junto a la firma.
EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres.
(Código Seguro de Verificación de autenticidad al margen).

